

DECRETO 2330 DE 2008

(junio 26)

por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1975 de 2008, que designa un Gerente General ad hoc en el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 30 del Código Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1975 del 6 de junio de 2008 se designó un Gerente General ad hoc en el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder;

Que en el artículo 1° del mencionado decreto se cometió un error en el número de identificación del designado;

En consecuencia,

DECRETA:

Artículo 1°. El artículo 1° del Decreto 1975 de 2008 quedará así:

“Artículo 1°. Nómbrase al doctor Jairo Mesa Guerra, identificado con la cédula de ciudadanía número 98564783 de Envigado, actual Subgerente de Promoción del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, como Gerente General ad hoc del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, para que represente a la entidad dentro de la negociación con Drummond Ltda. respecto de todos los intereses relacionados con el patrimonio de la Entidad así como de los adjudicatarios de la misma o del antiguo Instituto Colombiano de

Reforma Agraria, Incora, en el predio Mechoacán en el departamento del Cesar”.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Felipe Arias Leiva.